

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

25262 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se acuerda la publicación de la Resolución, de fecha 2 de julio de 2009, relativa a la modificación de ofertas mayoristas en relación con el sistema de penalizaciones y de garantías de pago.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC) y, como consecuencia de lo anterior, se ignore el lugar de notificación de algunos de los interesados según establece el artículo 59.5 de la LRJPAC, se procede a notificar por este medio que, en fecha 2 de julio de 2009, se ha aprobado una Resolución por la que se puso fin al expediente MTZ 2008/120 que modificaba las ofertas mayoristas en relación con el sistema de penalizaciones y de garantías de pago, en la que se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Modificar los sistemas de penalizaciones incluidos en todas las Ofertas de referencia de Telefónica de España, S.A.U. en el sentido que indica esta Resolución.

Segundo.- Modificar los mecanismos de aseguramiento de pago incluidos en todas las Ofertas de referencia de Telefónica de España, S.A.U. en el sentido que indica esta Resolución.

Tercero.- Instar a Telefónica de España, S.A.U., a modificar sus Ofertas mayoristas de servicios regulados en el sentido que indica la presente Resolución y, en concreto, incluyendo el texto incluido en el Anexo I a esta Resolución.

Cuarto.- Instar a Telefónica de España, S.A.U. a que publique el texto consolidado de las diferentes Ofertas en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la Resolución, sustituyéndola por el texto publicado por esta Comisión.

Telefónica de España, S.A.U. deberá publicar el texto aprobado en su servidor hipertextual «<http://www.telefonicaonline.es>»."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de dicho acto estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle

Marina, 16-18 de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es.

Barcelona, 9 de julio de 2009.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 8-5-2008, BOE n.º 142 de 12-6-2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090056142-1